Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

41265/2023 “HENKEL ARGENTINA SA (TF 35525-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de agosto de 2025.

Y VISTOS:

Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en *Fallos:* **341:1063** y **345:220**; ponderando la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas durante el trámite de este proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde:

i) **REDUCIR** a la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN ($364.100)**, los honorarios regulados a favor del doctor Hernán Leonardo Cancellieri, quien actuó por la dirección letrada y representación de la parte actora durante la primera y segunda etapa del juicio (arts. 6º, 7º, 9º, 19, 36, 37, 38 y demás concordantes de la ley 21839).

ii) **CONFIRMAR** los emolumentos del mencionado profesional, por la tercera etapa del proceso (arts. 16, 19, 21, 29, inc. a y b, 51 y concordantes de la ley 27.423; y resol. SGA nº 1860/25).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423 y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE.**

El doctor Rogelio W. Vincenti no suscribe por encontrarse en uso de licencia (Art. 109 del RJN).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 26/08/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38302356#468745657#20250826103348252